



RESOLUCIÓN N° 506.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA REMATADORES PÚBLICOS PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 321/21 DEL 30 DE JUNIO DE 2021”.

-1-

Asunción, 06 de setiembre de 2021

VISTO:

La Nota DF N° 334/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, presentada por la Dirección de Finanzas; la Resolución SENAVE N° 321/21 del 30 de junio de 2021; el Acta de fecha 20 de agosto de 2021; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 819/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DF N° 334/21 de fecha 30 de agosto de 2021, la Dirección de Finanzas solicita la emisión de una resolución a fin de oficializar la designación del Rematador Público Paulino Cabello Centurión como responsable de llevar a cabo la venta en subasta pública de 20 (veinte) equipos de transporte propiedad del SENAVE, y la designación del señor Julio César Burgos Ortiz como Rematador suplente, de acuerdo al Acta de fecha 20 de agosto de 2021, correspondiente al sorteo para la selección de rematador público.

Que, por Resolución SENAVE N° 321/21 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA A VENDER EN SUBASTA PÚBLICA, EQUIPOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES*”, de fecha 30 de junio de 2021, se autoriza la venta en subasta pública equipos de transporte propiedad SENAVE, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, donde se establecen los lineamientos que se deben cumplir a los efectos de hacer efectiva la subasta pública.

Que, el Decreto N° 3471/2009 “*Por el cual se establece el “sorteo” como procedimiento para la selección de rematadores que tendrán a su cargo la venta en subasta pública de los bienes de uso de los Organismos y Entidades del Estado*”, dispone:

Artículo 1°.- “*Establézcase el “sorteo” como procedimiento para la selección de rematadores que tendrán a su cargo la venta en subasta pública de los bienes de uso de los Organismos y Entidades del Estado Paraguayo*”.





RESOLUCIÓN N° 506.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA REMATADORES PÚBLICOS PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 321/21 DEL 30 DE JUNIO DE 2021”.

-2-

Artículo 4°.- “El procedimiento de elección de los mismos se realizará con la presencia de la Máxima Autoridad de la Entidad o un Representante Oficial debidamente identificado, la Comisión de Coordinación de la Organización de la Subasta, creada para el efecto y la Auditoría Interna de la Entidad”.

Artículo 5°.- “Los rematadores que salieran sorteados serán oficialmente designados para la subasta pública, a través de una Resolución del Organismo o Entidad afectado; y si por algún motivo debidamente justificado no pueden llevar a cabo la tarea, se procederá nuevamente conforme al Artículo 2° de este Decreto”.

Que, el Decreto N° 6529/2011 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2° DEL DECRETO N° 3471 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009”, establece:

Artículo 1°.- “Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 3471 del 17 de noviembre de 2009, el cual queda redactado de la siguiente manera: “Art. 2°.- Dictado el acto administrativo que ordena la subasta pública de bienes del Estado Paraguayo, los Organismos y Entidades del Estado convocaran a todos los rematadores públicos interesados en inscribirse en el sorteo para la designación de rematador en un (1) Diario de gran circulación en el país por tres (3) días consecutivos. Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos de contar con Matrícula expedida por la Corte Suprema de Justicia y tener experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión. La convocatoria individualizará el acto administrativo que autoriza la subasta, domicilio, institución convocante, fecha límite de presentación para la inscripción, Asimismo, el día y la hora en que se procederá al sorteo. Las protestas serán resueltas en el acto por la Comisión de Subasta. Los inscriptos que han cumplido con los requisitos exigidos a fin de adjudicar la realización del remate podrán asistir personalmente o por apoderado al acto del sorteo””.

Que, por Acta de fecha 20 de agosto de 2021, se documenta el sorteo para la selección de un rematador público que tendrá a su cargo la venta en subasta pública de 20 (veinte) Equipos de Transporte propiedad del SENAVE, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 3471/2009 y su modificatoria, el Decreto N° 6529/2011, saliendo sorteados el Rematador Público Paulino Cabello Centurión para llevar a cabo el proceso de la subasta pública y el Rematador Público Julio César Burgos Ortiz como rematador suplente, para el caso de que el rematador público designado no pudiera hacerlo por algún tipo de contingencia.





RESOLUCIÓN N° 506.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA REMATADORES PÚBLICOS PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 321/21 DEL 30 DE JUNIO DE 2021”.

-3-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13°.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 981/21 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 819/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad mediante Resolución designe al señor Paulino Cabello Centurión, con C.I. N° 261.290 como rematador público para llevar adelante los procesos para la venta en subasta pública de bienes propiedad del SENAVE, autorizada por Resolución SENAVE N° 321/21, y al señor Julio César Burgos Ortiz, con C.I. N° 373.669, como rematador público suplente, en caso de que el rematador público titular no pudiera hacerlo por algún motivo justificado, todo ello de acuerdo al proyecto de resolución emitido por la Dirección de Finanzas y al Acta de sorteo de rematadores.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Rematador Público **PAULINO CABELLO CENTURION**, con C.I. N° 261.290, para llevar a cabo el proceso de la venta en subasta pública de 20 (veinte) equipos de transporte propiedad del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, autorizada por la Resolución SENAVE N° 321 del 30 de junio de 2021.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Rematador Público **JULIO CESAR BURGOS ORTIZ**, con C.I. N° 373.669, como rematador suplente, quien se encargará de llevar a cabo el proceso de la subasta pública de los bienes del SENAVE en caso de que el rematador público designado en el Artículo 1° de la presente Resolución, no pudiera hacerlo por algún tipo de contingencia.





RESOLUCIÓN N° 506.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA REMATADORES PÚBLICOS PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 321/21 DEL 30 DE JUNIO DE 2021”.

-4-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

RG/ct/mc

